

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y por los motivos que se relacionan en el Anexo al presente.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría Asuntos Generales (expedientes sancionadores), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Contra las resoluciones destacadas, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, o en su caso, a contar desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, según el art. 46 de la citada Ley 29 de 1998.

Cualquier otro que el interesado considere adecuado a sus intereses.

Se les informa, asimismo que el pago de las sanciones y daños, se efectuará en cualquier entidad bancaria en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento. (por ejemplo Banco de Castilla La-Mancha, número cuenta: 2105 0013 13 1250000198), en el plazo fijado por el artículo 62.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El justificante de ingreso deberá remitirse a la Secretaría del Ayuntamiento para su constancia en el expediente, de no efectuarse el pago de la sanción en los plazos indicados, se procederá a hacerla efectiva por la vía ejecutiva a través de la Recaudación Municipal.

ANEXO REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/CIF	FECHA INFRACCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO (*)	INFRACCIÓN	FECHA INCOACION	FECHA RESOLUCION RECURSO	IMPORTE SANCION
300/2012	D. ABDENNASER TIZA	X-6351613-W	20-10-2010	Art. 65 (1)	MUY GRAVE	19-04-2012	22-11-2012	1.500,01€
236/2010	Dª. Mª CARMEN JIMENEZ SIERRA	11.785.069-F	15-12-2010	Art. 45.1 (2)	MUY GRAVE	08-03-2011	01-12-2011	2.404,06€

(1) Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP número 231 de 08-10-2009).

(2) Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales Domésticos y de los Potencialmente Peligrosos del Ayuntamiento de Illescas (BOP número 287 de 16-12-2002).

Illescas 19 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-33